Para despacho de oficio dos mrs

353

SELLO QVAR
Y SEISCIENTOS
Y OCHO.

TOCAÑO DE MIL
Y CINQVENTA

los vezinos y viendo q el remaniente de la fuente
de san sebastian se pierde y q podra aprovechar a este
dho conv.to y les sera de grande utilidad = [illegible]
q por via de limosna se sirva de dar el agua de dho
remaniente a este dho conv.to y concederle su licencia para q
la pueda entrar dentro de su vivienda y servirse
della en q recibira muy grande favor y limosna
y lo estimara con las muchas q la R.l de V.s [illegible]
fr. Pedro de Tañes pres.te y prior = y por la ciu.d visto
dijo q la vendiendo a q no es de perjuicio a los vezinos
desta ciu.d el remaniente de la agua de la fuente
de san sebastian entre en el conv.to de S.n Isidro
le hizo gracia y m.d del dho remaniente y con ca
lidad y condicion q el pilon de la fuente a de estar
siempre lleno para el servicio de los vezinos y se a de
tomar por arriba quedando a cargo del dho conv.to
el tenerlo limpio y la dha agua la a de tomar
y encañar el conv.to por la esquina del pilon
q linda con la casa de leandro Ros porq no
reciva p.r tiempo la fuente y cañeria principal
della y esta q.do le sirva de titulo y se pongan
la dha pe.on en el libro capitular =

[illegible]

[illegible]

Esta ordin.o

En la ciu.d de Cartag.a a nueve de [illegible] del mes de [illegible]
de mill y seis.s y cinq.ta y ocho años se juntaron a
cavildo esta ordin.o los s.res [illegible] don [illegible] R.l de
Balverde alcalde m.r [illegible] Ant.o Montoya
[illegible] con [illegible] de [illegible]
[illegible] y d. Andres [illegible] junto [illegible]